

Como que por el presente se ha acordado y determinado
 que el dho. Real Acuerdo de las Indias se componga
 de cinco oidores y de un fiscal de la Real Audiencia
 de las Indias, para que en su nombre se acuerde y
 determine lo que convenga y fuere necesario en
 las cosas que se le ofrecieren y tocaren en el
 dho. Real Acuerdo de las Indias, segun lo que
 se contiene en el dho. Real Cedula de 1718
 que se sigue en fin muchas otras de dho. Real
 Acuerdo de las Indias.

En la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1763
 Yo el Rey

